



SUNAT



Firmado digitalmente por:
MILAGROS YVONNE ESTELA DIAZ
SALAZAR
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN
Fecha y hora: 16/06/2023 18:03

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000170-2023-SUNAT/8B0000

MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES VERSIÓN 6

Lima, 16 de junio de 2023



MAGALY ORDOÑEZ
ENRIQUEZ
GERENTE
16/06/2023 17:55:59

VISTO:

El Informe N° 21-2023-SUNAT/8B7100, de la División de Programación y Gestión que propone la inclusión del procedimiento de selección detallados en el anexo adjunto a la Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N° 08-2023-SUNAT/8B0000 del 11 de enero de 2023 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002 -2019-OSCE/CD, el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, aprobó la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Directiva del Plan Anual de Contrataciones, la que en sus numerales 7.6.2. y 7.6.3. dispone los procedimientos de aprobación y difusión de las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/06/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0077 4794 1392 4466



Que, de acuerdo con los numerales 6.1 y 6.2, del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular o por el funcionario al que se le hubiera delegado dicha facultad, y puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT de fecha 1 de octubre de 2020, se delegó en el Intendente Nacional de Administración la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la SUNAT;

Que, conforme a la Resolución de Intendencia Nacional N° 144-2023/SUNAT/8B0000 de fecha 26 de mayo de 2023, se aprobó el Lineamiento Temporal Gestión de Contratación de Bienes, Servicios y Obras en la SUNAT versión 2, vigente a partir del día siguiente de su aprobación;

Que, según lo previsto en el numeral 4.1.4.3., de la citada Norma, la Gerencia de Gestión de Contrataciones, con su opinión favorable, eleva el proyecto de Resolución de Intendencia de modificación del PAC a la INA para su aprobación.;

Que, mediante seguimiento del Memorándum Electrónico N° 385-2023-8B7100 de fecha 15 de junio de 2023, la División de Presupuesto de la Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones otorgó la Cobertura N° 6-2023-8H2100 para la modificación del PAC 2023 – versión 6, para un (1) procedimiento de selección a ser incluido;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 2.1, del Anexo 2, de la Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT, que delega funciones y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

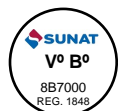
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT 2023, conforme al documento Anexo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la División de Programación y Gestión publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT 2023 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobada.

Artículo 3°.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobada esté a disposición de los interesados en las oficinas de la Gerencia de Gestión de Contrataciones y Unidades de Organización de Soporte Administrativo de las Intendencias Regionales, de las Intendencias de Aduanas y las Oficinas Zonales, a costo de reproducción, así como en la página Web de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese,



MAGALY ORDOÑEZ
ENRIQUÉZ
GERENTE
16/06/2023 17:55:59

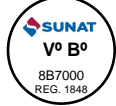


HERMES FERNANDO
AGUILAR CACERES
JEFE DE DIVISION
16/06/2023 13:36:54

ANEXO I
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES SUNAT 2023

INCLUSIONES

N° ITEM REF	ITEM UNICO	ANTEC. 0 - NO	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO SERVICIOS Y OBRAS -ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE DE NATURALEZA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA				OBSERVACION
																			UBIGEO	DEPA	PROV	DIST	
191	1	Único 0 - NO		104 - COMPRAS POR CATALOGO (ACUERDO MARCO)	1 - BIENES	-	RENOVACIÓN DE SILLAS ERGONOMICAS A NIVEL NACIONAL	5611210202079857	40 - UNIDAD	1,805	1,761,445.35	1 - SOLES	00 - RECURSOS ORDINARIOS	7 - JULIO	0 - Por la Entidad	381 - Sin modalidad		DIVISION DE CONTRATACIONES	150101	LIMA	LIMA	LIMA	Incluido



**MAGALY ORDOÑEZ
 ENRIQUEZ**
 GERENTE
 16/06/2023 17:55:58



**HERMES FERNANDO
 AGUILAR CACERES**
 JEFE DE DIVISION
 16/06/2023 13:36:54